

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que el demandado HERNAN DE JESUS RESTREPO LOTERO en nombre propio contestó la demanda y propuso excepciones de fondo, dentro del término legal. Pasa para lo que estime pertinente ordenar. Socorro, 06 de junio de 2023.

Oficial Mayor,

JEFFERSON ANDRES CASTAÑEDA FLOREZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL SOCORRO  
SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.

DTE: ORLANDO GRASS.

APDO: DR. ELVER AUGUSTO RUIZ AGUILAR.

DDO: HERNAN DE JESUS RESTREPO LOTERO.

RAD: 2022-00117-00

Socorro, seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Del escrito de la contestación de la demanda y de excepciones de mérito presentado en nombre propio por el demandado HERNAN DE JESUS RESTREPO LOTERO, córrase traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre esta, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 443 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:  
Claudia Sofia Duarte Garcia  
Juez  
Juzgado Municipal

**Juzgado 002 Promiscuo Municipal**

**Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74daf2e97bd4d86bde81bd8a6ef5921fe13f4119b1c376a0e7c0ee3a6b59cf2a**

Documento generado en 06/06/2023 02:43:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**